

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4516 *Anuncio de la notaría de don José Manuel Montes Romero-Camacho sobre subasta pública notarial.*

Don José Manuel Montes Romero-Camacho, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), hago saber:

Que en mi notaría, sita en Castilleja de la Cuesta, calle Amapola, número dos, planta 1.ª, oficina 6/7, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana dos (2).-Vivienda bifamiliar señalada con la letra B-1, situada en la planta baja del edificio de la Hacienda San José de Castilleja de la Cuesta, hoy calle Ntro. Padre Jesús de los Remedios, n.º 21-23, portal 1. Tiene una superficie útil de 48,20 m2, y construida de 64,87 m2.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de San Juan de Aznalfarache, al folio 108, del libro 234, al tomo 1.054, finca 10.864.

2. Urbana tres (3).-Vivienda bifamiliar señalada con el número 1-1, situada en la planta primera del edificio bifamiliar la Hacienda San José de Castilleja de la Cuesta, hoy calle Ntro. Padre Jesús de los Remedios, n.º 21-23, portal 1. Tiene una superficie útil de 60,60 m2, y construida de 81,56 m2.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de San Juan de Aznalfarache, al folio 111, del libro 234, al tomo 1.054, finca 10.865.

3. Urbana dos (2).-Vivienda bifamiliar señalada con la letra B-2, situada en la planta baja del edificio de la Hacienda San José de Castilleja de la Cuesta, hoy calle Ntro. Padre Jesús de los Remedios, n.º 21-23, portal 2. Tiene una superficie útil de 49,10 m2, y construida de 66,08 m2.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de San Juan de Aznalfarache, al folio 115, del libro 234, al tomo 1.054, finca 10.867.

4. Urbana tres (3).-Vivienda bifamiliar señalada con el número 1-2, situada en la planta baja del edificio de la Hacienda San José de Castilleja de la Cuesta, hoy calle Ntro. Padre Jesús de los Remedios, n.º 21-23, portal 2. Tiene una superficie útil de 61,50 m2, y construida de 82,77 m2.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de San Juan de Aznalfarache, al folio 118, del libro 234, al tomo 1.054, finca 10.868.

5. Urbana dos (2).-Local de oficina señalado con la letra B-3, situada en la planta baja del edificio de la Hacienda San José de Castilleja de la Cuesta, hoy calle Ntro. Padre Jesús de los Remedios, n.º 21-23, portal 3. Tiene una superficie útil de 39,75 m2, y construida de 53,50 m2. Se encuentra convenientemente distribuida y linda: Al frente, portal de entrada, elementos comunes y montacoches; derecha, parcela colindante y montacoches; izquierda, vivienda de la misma planta del portal 2, y fondo, patio de 24,40 m2 cuyo uso y disfrute se le atribuye.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de San Juan de Aznalfarache, al folio 122, del libro 234, al tomo 1.054, finca 10.870.

6. Urbana cuatro-dos (4-2).-Plaza de aparcamiento n.º 2 en planta sótano de los edificios bifamiliares sitos en la Hacienda San José de Castilleja de la Cuesta, hoy calle Ntro. Padre Jesús de los Remedios, n.º 21-23. Tiene una superficie útil de 12,15 m², y construida de 35,35 m².

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de San Juan de Aznalfarache, al folio 138, del libro 132, al tomo 1.054, finca 10.874.

7. Urbana cuatro-tres (4-3).-Plaza de aparcamiento n.º 3 en planta sótano de los edificios bifamiliares sitos en la Hacienda San José de Castilleja de la Cuesta, hoy calle Ntro. Padre Jesús de los Remedios, n.º 21-23. Tiene una superficie útil de 12,15 m², y construida de 35,35 m².

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de San Juan de Aznalfarache, al folio 135, del libro 234, al tomo 1.054, finca 10.875.

8. Urbana cuatro-cuatro (4-4).-Plaza de aparcamiento n.º 4 en planta sótano de los edificios bifamiliares sitos en la Hacienda San José de Castilleja de la Cuesta, hoy calle Ntro. Padre Jesús de los Remedios, n.º 21-23. Tiene una superficie útil de 12,10 m², y construida de 35,20 m².

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de San Juan de Aznalfarache, al folio 138, del libro 234, al tomo 1.054, finca 10.876.

9. Urbana cuatro-cinco (4-5).-Plaza de aparcamiento n.º 5 en planta sótano de los edificios bifamiliares sitos en la Hacienda San José de Castilleja de la Cuesta, hoy calle/ Ntro. Padre Jesús de los Remedios, n.º 21-23. Tiene una superficie útil de 12,05 m², y construida de 35,06 m².

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de San Juan de Aznalfarache, al folio 141, del libro 234, al tomo 1.054, finca 10.877.

10. Urbana cuatro-seis (4-6).-Plaza de aparcamiento n.º 6 en planta sótano de los edificios bifamiliares sitos en la Hacienda San José de Castilleja de la Cuesta, hoy calle Ntro. Padre Jesús de los Remedios, n.º 21-23. Tiene una superficie útil de 11,50 m², y construida de 33,46 m².

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de San Juan de Aznalfarache, al folio 144, del libro 234, al tomo 1.054, finca 10.878.

11. Urbana cuatro-siete.- (4-7).-Plaza de aparcamiento n.º 7 en planta sótano de los edificios bifamiliares sitos en la Hacienda San José de Castilleja de la Cuesta, hoy calle Ntro. Padre Jesús de los Remedios, n.º 21-23. Tiene una superficie útil de 11,30 m², y construida de 32,87 m².

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de San Juan de Aznalfarache, al folio 147, del libro 234, al tomo 1.054, finca 10.879.

Procediendo la subasta de las fincas se hace constar sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta, el día 12 de marzo de 2012, a las doce horas, siendo el tipo base el de doscientos dieciséis mil seiscientos cuatro euros con setenta y ocho céntimos (216.604,78), para la finca registral número 10.864; doscientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos (251.344,32), para la finca registral número 10.865; doscientos veinte mil seiscientos noventa y un euros con sesenta y tres céntimos

(220.691,63), para la finca registral número 10.867; doscientos setenta y cuatro mil treinta y nueve euros con sesenta y tres céntimos (274.039,63), para la finca registral número 10.868; ciento setenta y cinco mil quinientos dieciséis euros con setenta y siete céntimos (175.516,77), para la finca registral número 10.870; dieciocho mil trescientos sesenta euros (18.360,00), para la finca registral número 10.874; dieciocho mil trescientos sesenta euros (18.360,00), para la finca registral número 10.875; dieciocho mil trescientos sesenta euros (18.360,00), para la finca registral número 10.876; dieciocho mil trescientos sesenta euros (18.360,00), para la finca registral número 10.877; dieciocho mil trescientos sesenta euros (18.360,00), para la finca registral número 10.878, y, dieciocho mil trescientos sesenta euros (18.360,00), para la finca registral número 10.879; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta el día 11 de abril de 2012, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta, el día 8 de mayo de 2012, a las doce horas, sin sujeción a tipo; y, si hubiere pluralidad de postores en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se señala el quinto día hábil siguiente a aquél en que se hubiere mejorado la posturas, a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Castilleja de la Cuesta, 16 de enero de 2012.- El Notario.

ID: A120007624-1